

RESOLUCION (E) N°

1599

TEMUCO, 22 DIC. 2025

VISTOS:

El D.L 1305 de 1976; el D.S 255 (V y U) de 2006 y sus modificaciones, que reglamenta el programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF); El D.S. 49 (V y U) de 2011, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda (FSEV); El D.S 10 (V y U) de 2015, que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural (PHR); el D.S. N° 27 de 2016, Programa de Mejoramiento de Viviendas Y Barrios, La Res, (E) N° 3805 de 2016 de la Subsecretaría del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. f) La Resolución N° 36 del 2024 de la Contraloría General de la República; que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón. El D.S N°397 (V y U) de 1976, reglamento orgánico de las secretarías regionales ministeriales de vivienda y urbanismo el decreto supremo N° 20 (V. y U.) de fecha 01/08/2024, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

- Los antecedentes administrativos, económicos, técnicos, jurídicos y de experiencia, presentado a esta SEREMI por la persona jurídica **INGENIERIA SOCIAL LIMITADA, RUT 76.539.809-6.**, a fin de suscribir el Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales, que otorga la calidad de Entidad de Asistencia Técnica – Entidad de Gestión Rural, o la ENTIDAD, de acuerdo a lo señalado en el D.S. 49/2011, el D.S 255/2006, D.S. 10/2015 y D.S. 27/16 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Que, los antecedentes referidos están ingresados en su totalidad y en conformidad a lo requerido, todo ello de acuerdo a lo informado por la profesional encargada de las Entidades y el Informe Jurídico N° 256 del 18/11/2025 realizado por la abogada esta Secretaría Regional Ministerial.

DICTO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

APRUEBESE la calidad de Entidad de Prestador de Servicios de Asistencia Técnica, para Programas Habitacionales a la Entidad, en los términos señalados en los **D.S. 49/2011, D.S 255/2006, D.S. 10/2015 y D.S. 27/2016** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y en la categoría que se indica:

ENTIDAD	NOMBRE FANTASIA	RUT	COMUNA	CATEGORIA
INGENIERIA SOCIAL LIMITADA	INGESOC LTDA	76.539.809-6	TEMUCO	TERCERA

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



PATRICIO ESCOBAR SALAZAR
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

TH/CGG/GON
DISTRIBUCION:

- INGESOC LTDA. –
- Unidad Registros Técnicos
- Oficina de Partes.-